



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 9 agosto de 2023

Demanda	Reparación directa
Demandante:	José Albeiro Valencia Oviedo y otros
Demandados:	Municipio de Armenia; Nueva EPS S.A.
Radicado:	630013103002-2023-00153-00
Asunto:	Autoriza Retiro de Demanda

1. Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (doc.010.pdf) el Juzgado, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, autoriza el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que este asunto ni siquiera llegó a admitirse.
2. A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, procédase a la devolución de la demanda y sus anexos, al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte demandante: auxiliar1rd@lopezquinteroabogados.com de tornarse ello necesario, al estar en presencia de un expediente digital.
3. Asimismo, comunicar lo aquí dispuesto al correo institucional del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3ca6e8c2f314ba976af773ce41f308c1eae80ff08794b8b0af7514f79348e**

Documento generado en 09/08/2023 10:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>